

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA  
LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD Y EL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS DE LA SALUD SAN PATRICIO DE  
IRLANDA DEL NORTE.**

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los...18... días del mes de ...mayo... del año 2026, se celebra el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre la **SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, representado por la Ministra Secretaria Ejecutiva, **Dra. Yody Marlene Ledesma**, en adelante **SENADIS**, con domicilio en Jacarandá y Yeruti de la Ciudad de Fernando de la Mora - Zona Norte; y el **INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS DE LA SALUD - SAN PATRICIO DE IRLANDA DEL NORTE**, representada por su Presidente **Prof. Dra. Adelaida Cantero Álvarez**, en adelante **El Instituto**, con domicilio en **Arq. Tomas Romero Pereira N° 1.840 Barrio San Pedro, Ñemby**. Ambas instituciones convienen suscribir el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional.

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 4.720, del 4 de octubre de 2012, "*Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)*", establece dicha institución con personería jurídica de derecho público, autonomía normativa en el ámbito de su competencia y patrimonio propio, con facultades para formular las políticas nacionales acorde a los tratados internacionales de derechos humanos sobre las personas con discapacidad, desarrollando las acciones necesarias para dar cumplimiento a dichos programas, asesorar jurídicamente en sus derechos a las personas con discapacidad, realizar investigaciones y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que protegen los derechos humanos de las personas con discapacidad, entre otras.

El Instituto Superior San Patricio de Irlanda del Norte, aprobado por Ley N° 6.690/2020; la responsabilidad social surge ante la necesidad que tienen todos aquellos sectores vulnerables y ante la preocupación de la misma sociedad en obtener una mejor calidad de vida.

Se destaca que la responsabilidad social tiene diversas aristas, es decir, tiene un sin fin de objetivos y se ejercita por medio de la participación de la sociedad, los más comunes son: la aportación de instrumentos para una mejor educación, vivienda, salud; las pláticas que facilitan individuos por experiencias propias a personas que tienen algún problema de adicción o similar, etc.

La **SENADIS** y el **Instituto** comparten el interés de la promoción de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, ambas Instituciones están en condiciones



legales de establecer lazos formales y manifiestan su intención de suscribir el presente convenio de Cooperación, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones

### **CLÁUSULA PRIMERA: DEL OBJETIVO**

Establecer las bases de una colaboración interinstitucional entre la **SENADIS** y el **Instituto** para elaborar, implementar y ejecutar planes, proyectos y programas de acción con el fin de promover, apoyar y desarrollar acciones conjuntas que favorezcan a la formación de profesionales, que permita adquirir habilidades en el ejercicio de la profesión de carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud; por lo cual las partes de común acuerdo establecerán las pautas y características que tendrá el programa educativo de cada pasantía.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: DE LA FINALIDAD**

1. Elaborar de manera conjunta cronogramas y planes de trabajo entre las instituciones a los efectos de cumplir con los fines Institucionales y académicos.
2. Implementar las estrategias de gestión y las actividades conducentes a la concreción de los objetivos planteados entre las instituciones a los efectos de cumplir con los fines académicos de las carreras habilitadas por el CONES, a citar Licenciatura en kinesiología y Fisioterapia, y Licenciatura en Psicología, **pudiéndose, por medio de adendas incorporar a futuro otras carreras habilitadas por El Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)**
3. Instaurar un sistema de trabajo entre las instituciones a los efectos de cumplir con los fines académicos.
4. Proporcionar al estudiantado un ámbito institucional de trabajo, conforme a la práctica (PASANTIA) que permita complementar el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.
5. Se recibirán los resultados académicos, de las pasantías e investigaciones realizadas por los estudiantes en la Institución.

### **CLÁUSULA TERCERA: FORMACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO**

Promover la comunicación fluida entre las partes e implementar una mejor organización y desarrollo de las actividades de cooperación; se formará una Mesa Técnica de Trabajo que fortalecerá las actividades conjuntas para lo cual cada una de las Instituciones, designará a un responsable, que actuará como nexo operativo a todos los fines del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional.

### **CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISO DE LAS PARTES**

La **SENADIS** se compromete a:

Jacarandá y Yerutí (Zona Norte) - Fernando de la Mora, Paraguay  
[www.senadis.gov.py](http://www.senadis.gov.py)



**Ofrecer** capacitación y sensibilización sobre el tema de Discapacidad a los funcionarios y docentes del Instituto.

**Brindar** las informaciones necesarias que posibiliten el conocimiento del servicio que presta a las personas con discapacidad.

**Ofrecer** pasantías curriculares voluntarias supervisadas según los reglamentos de ambas instituciones, a las Facultades de Ciencias de la Salud habilitadas de acuerdo a las disponibilidades institucionales.

**Ofrecer** el espacio físico necesario para el desarrollo de las prácticas universitarias.

**Designar** como responsable a un profesional especialista en la materia, que tendrá a su cargo la inserción, la supervisión y evaluación de las tareas que desempeñen los pasantes en la **SENADIS**.

La **SENADIS** no incurrirá en responsabilidad pecuniaria alguna con los profesionales que acompañen la pasantía, dicha obligación corresponderá a la Administración del Instituto.

**El Instituto** se compromete a:

**Supervisar** las actividades de las pasantías a través del intercambio de información con el profesor responsable.

**Realizar** el equipamiento para el área donde se desarrolle la pasantía de conformidad a las necesidades de los profesionales, estudiantes y usuarios del área en calidad de donación.

**Presentar** a la SENADIS, informes académicos, investigaciones, etc. producidos de la pasantía.

**El Instituto** se compromete a que sus alumnos:

- a. Se adecuen a las reglas, horarios y normas generales establecidas por ambas Instituciones.
- b. Asuman la responsabilidad por la confidencialidad que debe ser observada respecto a datos, historiales o cualquier otra situación que tome conocimiento.
- c. No firmar ningún documento oficial. El estudiante pasante no está autorizado a firmar ningún documento oficial.



Los alumnos participantes deben contar con las medidas preventivas necesarias (vacunaciones, vestimenta, elementos de protección y demás efectos requeridos).

**Ambas Instituciones se comprometen a:**

**Participar** en la formulación, desarrollo y ejecución de planes, programas y proyectos académicos.

**Intercambiar** las informaciones necesarias que permitan la eficaz ejecución de los programas y proyectos de carácter educativo.

**Promocionar y difundir** las actividades conjuntas realizadas en sus respectivos ámbitos de competencia.

**Elaborar** en forma conjunta planes de capacitaciones dirigidos a los funcionarios de la **SENADIS** y el **Instituto**; el desarrollo de las mismas podrá realizarse indistintamente en las instalaciones de la **SENADIS** o del **Instituto**.

**Usufrutuar las instalaciones y equipamientos** que posean ambas Instituciones, para proyectos de interés común.

**CLÁUSULA QUINTA: BENEFICIOS OTORGADOS POR EL INSTITUTO.**

a) **Becas:**

- Una (1) beca del 100% y una beca (1) del 50% para funcionarios de SENADIS designado por éste, durante toda la carrera, siempre que siga la persona como funcionario de la SENADIS, conforme a lo que establece el Reglamento de Becas sin incluir el costo de la matrícula.-----  
-----
- Tres (3) becas del 100% para usuarios de SENADIS designado por éste, conforme a lo que establece el Reglamento de Becas, sin incluir el costo de la matrícula. El becado (Persona con Discapacidad) debe presentar el CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD VIGENTE emitido por la SENADIS. La nómina deberá ser propuesta por la SENADIS.-----
- Descuento del 30% en las cuotas de las carreras de grado para el funcionario/a y el hijo/a de funcionarios/as de la SENADIS; así también descuento del 30 % de descuento en las cuotas para los cursos de postgrados. -----  
-----
- Se aclara que los descuentos duran mientras el convenio este en vigencia, desde el inicio del año lectivo, Primer Semestre de la carrera elegida en el Instituto. Los descuentos están sujetos a las fechas de vencimiento para cada cuota establecido

por el Instituto y no son acumulables con otros descuentos. -----  
-----

- b) Todos los aranceles básicos y otros gastos administrativos establecidos por el Instituto que no se refieran a cuota, no tendrán ningún tipo de descuento, por lo que los mismos deberán ser abonados íntegramente. El pago de la Matricula estará sujeta a promociones dispuestas por el Instituto.-----  
-----
- c) Los descuentos por pago adelantado establecidos por el Instituto no afectaran en ningún caso a los beneficiarios por el presente convenio. -----  
-----
- d) El incumplimiento en el pago en fecha de las cuotas producirá automáticamente la pérdida de cualquier tipo de beneficio. -----  
-----
- e) Los beneficiarios de este Convenio se registrarán por todas las Resoluciones y Reglamentaciones emanadas que estén vigentes en el Instituto. -----  
-----
- **Supervisar** las actividades de las pasantías a través del intercambio de información con el profesor responsable.-----  
-----
  - **Deberán** los Tutores asignados por el Instituto, velar por el cuidado y el uso correcto de los bienes materiales y recursos de la **SENADIS** por parte de los estudiantes.-----  
-----

#### CLÁUSULA SEXTA: DE LA GENERACIÓN DE PROYECTOS

La realización de proyectos y actividades en forma conjunta, serán reglamentadas entre la **SENADIS** y el **Instituto**, a través de adendas y/o cartas de compromiso, donde se detallarán las condiciones para la implementación de los proyectos.

Los proyectos específicos de implementación del convenio podrán ser propuestos por cualquiera de las partes



### **CLÁUSULA SEPTIMA: DE LA RESCISIÓN**

Podrá ser rescindido en cualquier momento, por mutuo acuerdo entre las partes o a solicitud de una de ellas, previa comunicación escrita a la otra parte con 60 (sesenta) días de anticipación.

### **CLÁUSULA OCTAVA: DE LAS DIVERGENCIAS**

Las diferencias o controversias que puedan surgir del presente instrumento procurarán ser resueltas de mutuo acuerdo. En el caso de que las partes mediante negociación directa no logren arribar a un acuerdo, éstas se obligan a someter sus diferencias al Procedimiento de Arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación.

### **CLÁUSULA NOVENA: DE LA PARTICIPACIÓN DE OTRAS ENTIDADES**

No excluye la participación en los proyectos, de entidades públicas y/o privadas que ayuden a lograr los objetivos trazados.

### **CLÁUSULA DÉCIMA: DE LA VIGENCIA**

La vigencia será de (5) cinco años, a contarse desde el momento de su suscripción, renovable por períodos a convenirse de común acuerdo entre las partes, previa comunicación escrita con 60 (sesenta) días de anticipación a la fecha de vencimiento.

En prueba de conformidad y aceptación del contenido de las cláusulas y condiciones, previa lectura del texto, firman ambas partes el Convenio de Cooperación Interinstitucional en 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha mencionados.



*Adelaida Cantero Álvarez*  
**Prof. Dra. Adelaida Cantero Álvarez.**  
Presidente del Consejo  
Instituto Superior en Cs. De la Salud.  
San Patricio de Irlanda del Norte.



*Yody Marlene Ledesma*  
**Dra. Yody Marlene Ledesma**  
Ministra Secretaria Ejecutiva  
Secretaría Nacional Por Los Derechos Humanos  
De Las Personas Con Discapacidad